



Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Yopal – Casanare

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE YOPAL, de conformidad con lo presupuestado en el art. 446 del C.G.P., y lo ordenado en proveído de fecha 05 de octubre de 2017, procede a practicar la liquidación de costas dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA NO. 2014-00426**, siendo demandante **JOSÉ PASTOR MUNEVAR** y demandada **CORPOAIRE Y OTROS**, así:

No.	CONCEPTO	FOLIO	VALOR
1.	Costas procesales	215	\$614.557
		TOTAL	\$614.557

TOTAL: **SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$614.557) M/CTE.**

DIANA CAROLINA ACEVEDO PEÑA



CONSTANCIA DE FIJACION EN LISTA ART. 110 DEL C.G.P.

A partir de las 7:00 am del día trece (13) de octubre de dos mil diecisiete (2017) y hasta las 5:00 pm, la suscrita secretaria del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Yopal, FIJA EN LISTA DE TRASLADOS LA ANTERIOR LIQUIDACION DE COSTAS.

DIANA CAROLINA ACEVEDO PEÑA



CONSTANCIA DE TRASLADO ART. 446 DEL C.G.P.

Se corre traslado de la liquidación de costas practicada en este proceso **iniciando:** a partir de las 7:00 am del día martes diecisiete (17) de octubre de 2017 y **vence:** el día jueves diecinueve (19) de octubre de 2017 a las 5:00 pm.

DIANA CAROLINA ACEVEDO PEÑA
SECRETARIA

Carrera 14 No. 13-60 PALACIO DE JUSTICIA
Yopal (Casanare)